

INFORME DEL PROCURADOR COMUN

(Ejercicio 2016)

A los Asociados miembros de la "ASOCIACION INTERTECHMA TECNIE Y ASOCIADOS"

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y demás normas legales, tengo a bien presentar el informe correspondiente a las operaciones realizadas durante el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre 2016.

Según lo ya mencionado en el Informe del ejercicio 2015, la Flota Petrolera Ecuatoriana EP-FLOPEC mediante comunicación de 13 de Agosto de 2015, notificó a la ASOCIACION INTERTECHMA TECNIE Y ASOCIADOS la conclusión, hasta el 31 de Agosto 2015, de los servicios contratados mediante el contrato de "Estudios de Ingeniería Básica, Ingeniería de Detalle, Gerenciamiento y Fiscalización para el Proyecto Terminal Marítimo y Planta de Almacenamiento de GLP en Monteverde, Provincia de Santa Elena". Dicho contrato había sido firmado entre las partes el 29 de julio de 2008 y fue el objeto para el cual fue constituida la Asociación.

Por lo tanto, desde el último cuatrimestre del 2015 y durante los primeros meses del 2016, la ASOCIACION INTERTECHMA TECNIE Y ASOCIADOS dedicó su gestión a coordinar con EP-FLOPEC la entrega-recepción de toda la información relativa al proyecto, así como a absolver todas las preguntas y temas técnicos remanentes que hubiesen podido quedar pendientes, para que a conformidad de la Flota Petrolera Ecuatoriana EP-FLOPEC y como constancia del cumplimiento y conclusión de los servicios de la Asociación, se prepare y proceda a suscribir el Acta de Entrega – Recepción Definitiva del Contrato. Dicha Acta que fue finalmente firmada por las partes, el 26 de Mayo de 2016.

La última factura emitida por la Asociación a EP-FLOPEC correspondió justamente al resultado del proceso de liquidación del proyecto y firma del Acta mencionada.

La Asociación, ejerciendo su derecho legal, presentó al SRI (el 2 de septiembre de 2016) un reclamo por devolución de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) no compensadas por US\$4.933,22 correspondientes al valor acumulado, registrado y debidamente reportado en contabilidad, por el periodo de Julio 2016. Cabe anotar que la resolución favorable en el 100% de lo solicitado, fue recibida con fecha 13 de Enero de

2017. La devolución se realizó con una Nota de Crédito Desmaterializada del SRI que se utilizó en pago de obligaciones tributarias, que serán informadas como parte del ejercicio 2017.

Con la finalización del contrato, las operaciones del ejercicio económico del año 2016 arrojaron los siguientes resultados:

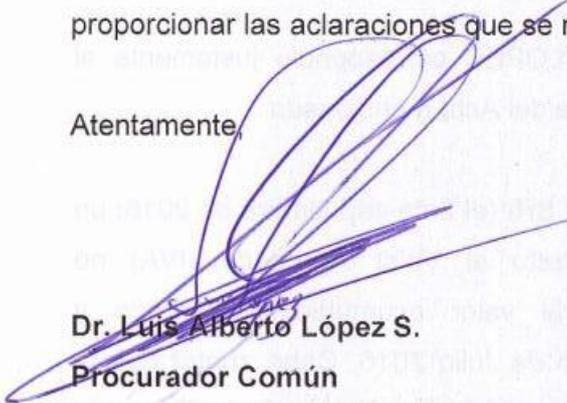
Ingresos Totales	US\$. 84.169
Costos y Gastos	74.264
Impuesto (Anticipo Mínimo)	20.550
Pérdida Neta	10.645

Con estos resultados y con la aprobación de las Asociadas, una vez que al 31 de Diciembre de 2016 se ha recuperado casi la totalidad de las Retenciones de IVA, y encontrándose firmada el Acta de Recepción definitiva del Proyecto, se procedió a la distribución de beneficios según los porcentajes establecidos en el Reglamento Interno; esto es 63.22% (Intertechma Sucursal Ecuador) y 36,78% (Tecnología Inversiones Ecuador, TECNIE Cía. Ltda.).

Por otro lado, informo que la Asociación ha cumplido con todas las obligaciones legales establecidas por los entes de control en el Ecuador, como el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías; así como también informo que a la presente fecha no existen juicios, reclamos o acciones pendientes de ninguna naturaleza, iniciadas o en curso, en contra de la Asociación.

Pongo en consideración de los Asociados el presente Informe, así como también los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados debidamente auditados, para su consideración y aprobación. Cualquier inquietud, estoy a las órdenes para poder proporcionar las aclaraciones que se requieran.

Atentamente,


Dr. Luis Alberto López S.
Procurador Común

Quito, 21 de Abril, 2017

